

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 001

LEGISLADORES

Nº **018**

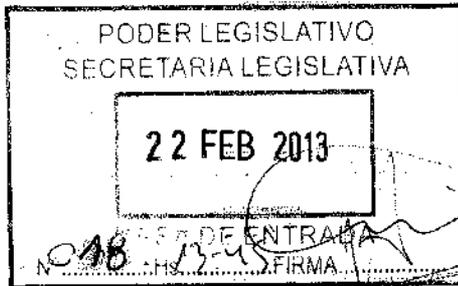
PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

EXTRACTO COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECESO RESOLUCIÓN DE PRESIDEN-
CIA Nº 020/13 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 21 FEB 2013

VISTO el artículo 2º del Reglamento Interno de la Cámara, que establece convocar a Sesión Preparatoria el día 28 de Febrero de cada año; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde citar a los Señores Legisladores y Secretarios de Cámara a Sesión Preparatoria para el día 28 de Febrero del corriente año, a las 11:00 horas en el Recinto de Sesiones sito en calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta Ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Preparatoria para el día 28 de Febrero del corriente año a las 11:00 horas en el Recinto de Sesiones, sito en Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad, de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores integrantes de la Comisión Legislativa de Receso, creada por Resolución de Cámara N° 349/12, según lo establecido en el Art. 2º del Reglamento Interno de la Cámara y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría Legislativa se procederá a la citación de acuerdo a lo establecido por el Art. 41 del Reglamento Interno de Cámara.

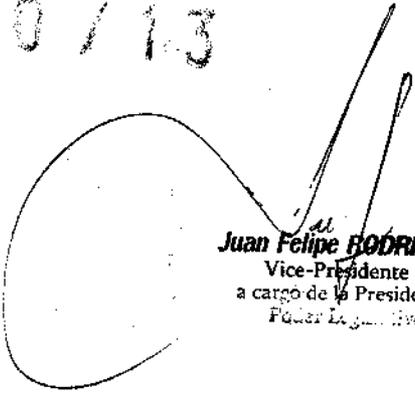
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIEL


Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

020 / 13


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"